



21869 - La oración en carro y avión

Pregunta

Soy una mujer que vivo en una ciudad, viajo con mi esposo a otra ciudad para trabajo, o para comprar o pasear, y nos alcanza la oración del Magrib o del 'Isha y buscamos mezquitas donde haya oratorio para mujeres y a veces no encontramos, entonces mi esposo reza en la mezquita y yo no encuentro donde rezar, Allah sabe que nosotros buscamos y nos esforzarnos, pero lamentablemente, como había dicho a veces no encontramos y tengo que rezar en el carro sentada.

Pregunta:

¿Es válida la oración de esta manera, a sabiendas que lo he hecho así varias veces?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Hermana, tu acción no es correcta, ya que el levantamiento con la capacidad es uno de los pilares de la oración, puede ser que reces en la mezquita (en la sección de hombres) después que hayan salido los hombres de ahí, y si no encuentras ninguna mezquita rezas sobre la tierra en cualquier lugar.

La oración en carro, avión, tren u otros medios de transporte, si el orante no puede dirigirse a la Qiblah y hacer la oración de pie, no es permitido en las oraciones obligatorias excepto con dos requisitos:

- 1.- Temer la salida del tiempo de la oración obligatoria antes de llegar, pero si llega antes de la salida del tiempo, espera hasta arribar y reza.
- 2.- No poder descender para rezar en la tierra, si puede descender; entonces le es obligatorio.



Si cumple con los dos requisitos, le es permitido la oración en estos medios, la evidencia de la permibisilidad sobre rezar de esta manera, es la generalidad de la palabra del Altísimo:

(Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades.)

[al-Baqarah /286]

Y la palabra del Altísimo:

(Temed a Allah en cuanto podáis)

[at-Tagabun /16]

(y no os prescribió nada que no podáis cumplir.)

[al-Hayy /78]

Si se dijera: Si es permitido para mi realizar la oración sobre estos medios ¿Me tengo que dirigir hacia la Qibla? ¿Rezo sentado teniendo la capacidad de rezar parado?

La respuesta es:

Si puedes dirigirte hacia la Qiblah en todas las oraciones; es obligatorio que lo hagas, porque es un requisito para la validez de la oración obligatoria, al estar de viaje y como residente.

Ver la pregunta número ([10945](#)).

Si no puede dirigirse hacia la Qiblah en todas las oraciones; tiene que temer a Allah en cuanto pueda, como se dijo anteriormente en las evidencias.

Esto es en las oraciones obligatorias, respecto a las compulsorias el asunto es menos estricto. Es permitido para el musulmán rezar sobre estos medios hacia la dirección donde se dirija – aun así pueda descender en algunos momentos- porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) hacia oraciones compulsorias en su viaje hacia donde quiera que iba, por el hadiz de Yaber que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) “Solía rezar las oraciones



compulsorias montado sin dirigirse a la Qiblah.” Transmitido por al-Bujari (1094), pero lo mejor es dirigirse hacia la Qiblah en el ihram (primer Allahu Akbar) cuanto pueda en su oración compulsoria y le sea fácil en su viaje.

Ver Fatawa Al-Laynatu Ad-Daimah 8/124.

En referencia a la oración obligatoria sentado con la capacidad de estar de pie; no es permitida por la generalidad del Altísimo:

(Y estad levantados frente a Allah con obediencia)

[al-Baqarah /238]

Y el hadiz de ‘Imraan bin Huzain que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo: (Rezad de pie, si no podáis rezad sentado, y si no podáis hacedlo de un costado)

Transmitido por al-Bujari (1117) . De Allah es la prosperidad.

Fatawa Al-Laynatu Ad-Daimah 8/126.